

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMÓVIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL fue constituida inicialmente bajo la razón social de **TELEFONÍA MÓVIL S. A. TELEMÓVIL** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el 30 de julio de 1990 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Septiembre de 1990 en la ciudad de Guayaquil y por resolución de la Superintendencia de Compañías No.2544.

Con fecha 17 de julio de 2001, el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, autorizó la Escritura Pública de fusión por absorción, siendo la absorbida **COMUNICACIONES MÚLTIPLES S. A.** y la compañía absorbente **TELEFONÍA MÓVIL S. A. TELEMÓVIL**; el aumento del capital suscrito y pagado; la evaluación del valor nominal de las acciones; el cambio de denominación de **TELEFONIA MÓVIL S.A. TELEMÓVIL** a **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL**.

El objetivo social de la compañía es la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas; industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de sistemas de radio enlace; transmitir y recibir señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología permita.

El 9 de Agosto de 1999, la Junta General de Accionistas, realiza el último aumento de capital, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1999, resolvió aumentar el capital social en 995,000,000.00 (Novecientos noventa y cinco millones 00/100 de sucres), equivalente a USD 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

La Agencia de Garantía de Depósitos aplicando las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente No. 13, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 378, del 10 de Julio de 2008, en concordancia con lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, incautó varias empresas, entre las cuales se encontraba la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMÓVIL** que previo al debido proceso conforme al "Instructivo de Procedimientos para la Determinación del Origen Lícito y Real Propiedad de los bienes incautados por la AGD", fue declarada de real propiedad del Estado Ecuatoriano a través de la AGD.

Mediante resolución número AGD-UIO-GG-2009-028, de fecha 18 de marzo del 2009, se procedió a incautar compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo detalle consta en la mencionada resolución.

1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL fue transferida al Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, siendo el único beneficiario de los derechos fiduciarios el Ministerio de Finanzas, por disposición de la Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera.

2. BASE DE PREPARACIÓN

Declaración de cumplimiento.- Los Estados Financieros de **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL**, al 31 de diciembre del 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2016 han sido autorizados por la presidencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. La preparación de los Estados Financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Bases de Medición.- Los estados financieros han sido preparadas sobre la base del costo histórico.

2.1. Moneda Funcional y de Presentación.- Las partidas incluidas en los estados financieros de **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL**, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite moneda propia y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

2.2. Uso de Juicios y Estimaciones.- El proceso de preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos necesarios que pueden afectar a la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados y correspondientes a los períodos informados. Entre los principales juicios y estimaciones aplicadas por la Compañía son:

2. **BASE DE PREPARACIÓN (Continuación)**

(i) Juicio.- En el proceso de aplicar las políticas contables, la administración ha realizado los siguientes juicios, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones:

- La Administración aplica el juicio profesional para la clasificación de las transacciones y saldos con partes relacionadas como corrientes o no corriente.
- La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF, utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones.- Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de los valores recuperables
- Las vidas útiles y los valores residuales de los muebles, enseres y equipos
- El costo de los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post-empleo es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, tasa esperada de retorno sobre los activos, futuros aumentos de sueldo, tasas de mortalidad etc., Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Se reconocen activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras, contra las que cargar esas diferencias temporales deducibles. Se requiere el uso significativo de juicio de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que pueden ser reconocidos, en base a la oportunidad y nivel de utilidades imponibles futuras junto con la planificación de futuras estrategias tributarias o en base a las disposiciones tributarias vigentes en el Ecuador.

- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados y basados en la experiencia histórica. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos períodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

3.1. Instrumentos Financieros.- Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a activos y pasivos financieros no derivados, tales como efectivo, préstamos y cuentas por cobrar y cuentas por pagar y obligaciones financieras.

3.1.1. Efectivo y equivalentes a efectivo.- El efectivo y equivalentes a efectivo se compone de los saldos del efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos, que son utilizados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo. La compañía considera todas las inversiones de alta liquidez, con vencimiento de 60 días o menos de la fecha de compra, como equivalentes de efectivo.

3.1.2. Préstamos y Cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Se incluyen en el activo corriente. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales, y otras cuentas por cobrar. A estos instrumentos financieros no se les da de baja hasta que se haya transferido el riesgo inherente a la propiedad de los mismos, hayan expirado sus derechos de cobranza o ya no se retenga control alguno. El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar es a su valor nominal y de ser el caso luego son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la estimación por deterioro. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima incurrida en la adquisición y comisiones y costos, que constituyen una parte integral de la tasa de interés efectiva.

La compañía clasifica sus activos financieros en las categorías: "cuentas por cobrar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquieren los activos financieros o contrataron los instrumentos financieros. La compañía determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración estima que los valores en libros de las cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento a corto plazo; además, no tienen un interés contractual y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no son significativo, razón por la cual se mantienen al valor nominal.

Los activos financieros se exponen como activos corrientes con excepción de aquellos con vencimiento originales superiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que son clasificados como activos no corrientes.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2016, la compañía, mantuvo activos financieros en las categorías de "Cuentas por Cobrar".

El valor razonable de las cuentas por cobrar se revela en la **Nota 6** a los estados financieros.

3.1.3. Otros Pasivos Financieros.- La Entidad clasifica sus pasivos financieros como "Cuentas por Pagar". Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad a la sustancia del acuerdo contractual. La compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se exponen como pasivos corrientes con excepción de aquellos con vencimiento originales superiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que son clasificados como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. El periodo de crédito promedio para las compras de bienes y servicios es de 60 días.

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes. Dichos saldos se muestran en su valor nominal el mismo que se aproxima al valor razonable. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El valor razonable de las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar se revelan en la **Nota 14** a los estados financieros.

3.2. Baja de Activos y Pasivos Financieros.- Activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) también la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros: Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce de un nuevo pasivo y la diferencia entre ambos en los resultados del ejercicio.

3. **RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**
(Continuación)

3.3. Inventarios.- Los inventarios se presentan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo incluye todos los costos derivados de la adquisición, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actual. El costo se determina por el método del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización. La Administración para calcular el valor neto realizable considera como factor, las comisiones, transporte, entrega del producto y los gastos de arriendo.

Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a resultados del ejercicio.

3.4. Propiedades, Planta y Equipos.- Las Propiedades, Planta y Equipo son registrados al costo histórico, menos las depreciaciones acumuladas y perdidas por deterioro, en caso de producirse. Las Propiedades, Planta y Equipo se reconocen como activos probables que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable; el costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la compañía y los costos pueden ser mediados razonablemente.

Las mejoras y renovaciones mayores que incrementen la vida útil del activo o su capacidad productiva, son capitalizadas solo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la compañía y si su costo puede ser confiablemente estimado. Por otra parte los costos por reparaciones y mantenimiento de rutina en Activos Fijos son reconocidos en resultados cuando ocurren.

Los costos por reparaciones y mantenimientos de rutinas de activos fijos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

3.4.1. Método de Depreciación, vidas útiles y valores residuales.-

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la compañía estima que el valor de realización de sus propiedades y equipos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

3. **RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**
(Continuación)

Las vidas útiles estimadas de propiedades y equipos para los periodos actuales y comparativos, de acuerdo al avalúo efectuado o la política corporativa de la compañía, son las siguientes:

<u>Rubros</u>	<u>% Depreciación</u>
Muebles y Enseres	10 %
Maquinarias y Equipos	10 %
Equipos de Computación	33.33 %
Vehículos	20 %
Equipos de Comunicación	10 %
Equipos de Radio	10 %

3.4.2. Retiro o venta de propiedades y equipos.- *La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del rubro de propiedades, planta y equipos, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocida en los resultados del año.*

3.5. Beneficios a Empleados.- *(i) Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.*

Dicho Código además establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio.

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente.

Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(ii) Beneficios a Corto Plazo.- Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con confiabilidad.

3. **RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD** **(Continuación)**

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, los mismos que son contabilizados como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

(iii) Beneficios por Terminación.- Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria.

3.6. Impuesto a las Ganancias.- *El gasto por el Impuesto a las ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.*

(i) Impuesto Corriente.- Representa el impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la utilidad gravable (tributable) a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias producidas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. El pasivo de impuesto a la renta por el año 2016 fue calculado utilizando la tasa corporativa de impuesto del 22%.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en aplicación la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior y que corresponden, en términos generales, al 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos totales.

(ii) Impuesto Diferido.- Los impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporales y son calculadas a la tasa que estará vigente a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

3. **RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD** **(Continuación)**

El impuesto diferido activo se reconoce por las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles y es reconocido únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. Al 31 de diciembre del 2016, los estados financieros adjuntos no incluyen efectos de impuestos diferidos.

3.7. Provisiones y Contingencias.- *Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando:*

- *Es una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado.*
- *Es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación.*
- *El importe puede ser estimado de forma fiable.*

Un pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Compañía. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas al Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que originaría el pasivo contingente.

3.8. Compensaciones de Saldos.- *Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.*

3.9. Patrimonio.-

(i) Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 600 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$. 80,00 cada una.

(ii) Reserva Legal.- La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

3. **RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD** **(Continuación)**

(iii) Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- En esta subcuenta de resultados acumulados, se registran los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF completas. De resultar un saldo acreedor, solo podrá:

- Ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiera
- Utilizado en absorber pérdidas
- Devueltas a sus accionistas en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

3.10. Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuento, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen, según sea el caso, cuando:

- Se transfiere al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no retiene ninguna clase de implicancia gerencial, en el grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos;
- El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente;
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía; y,
- Los costos incurridos o por incurrir respecto a la transacción pueden cuantificarse confiablemente.

3.11. Reconocimiento de Costos y Gastos.- Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3.12. Estimaciones Contables.- La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que conforman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrán llegar a diferir de sus efectos finales.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

3.13. Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

Durante el año 2016, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de</u>
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
	Aclaraciones a la NIIF 15	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIC 12	Reconocimiento de activos tributarios diferidos por pérdidas no realizadas.	Enero 1, 2017
NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

4.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un instrumento financiero es un contrato que origina un activo financiero para una de las partes y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial para la contraparte. El estado de situación financiera de la compañía está compuesto por instrumentos financieros no derivados como deudores y acreedores comerciales. Estos activos y pasivos financieros por su vencimiento a corto plazo, están valorados al valor nominal y no generan intereses. La Compañía a través de la Gerencia, quien está encargada de monitorear, controlar y administrar prudentemente dichos riesgos; establece límites para cada uno de dichos riesgos. La Administración de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos.

Durante el curso normal de sus operaciones, la compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de Crédito*
- b) Riesgo de Liquidez*
- c) Riesgo de Mercado*
- d) Riesgo Operacional*

Ambiente de Administración de Riesgos.- *La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la compañía.*

Las políticas de administración de riesgos de la compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgos adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgos y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la compañía.

Riesgo de Crédito.- *El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la compañía.*

4.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características de crédito, incluyendo si corresponden a un individuo o a una entidad legal, si son mayoristas o minoristas, su ubicación geográfica, industrial, perfil de antigüedad, vencimiento y existencia de dificultades financieras previas. Los clientes que se clasifican como "de alto riesgo" son monitoreados por la administración, y las ventas futuras a esos clientes, se realizan con pagos adecuadamente garantizados.

Riesgo de Liquidez.- El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la gerencia para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando venzan, ya sea bajo condiciones normales como en caso de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la compañía.

La administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un periodo de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando venzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente.

Riesgo de Mercado.- La exposición de la compañía al riesgo de mercado se presenta por los cambios en los precios de mercado de la competencia ya sea por productos importados por producción nacional. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

Riesgo Operacional.- El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos de industrialización y comercialización, el personal, la infraestructura de la compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la compañía. El objetivo de la compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, así como limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional, esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la compañía para la administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

4.- POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

- Adecuada segregación de funciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales aplicables.
- Documentación suficiente de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evolución periódica del riesgo operacional identificado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar tales riesgos.
- Desarrollo de planes de contingencia.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.
- Mitigaciones de riesgos, incluyendo seguros cuando son considerados efectivos.

El cumplimiento de la normas de la compañía está respaldado por un programa de revisiones periódicas efectuadas por auditoría interna y externa. Los resultados de las revisiones de auditoría interna se discuten con la administración de cada división con la que se relacionan.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Efectivo	3,100	3,100
Bancos	21,770	21,922
TOTAL	<u>24,870</u>	<u>25,022</u>

6. DEUDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta se encuentra dividida de acuerdo a la antigüedad de la cartera en corto y largo plazo, y está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
(360 días)		
Deudores Comerciales Corto Plazo	293,700	1,013,494
Provisión de Cuentas Incobrables	-2,937	-67,322
Total Deudores Comerciales C/P	<u>290,763</u>	<u>946,173</u>
(Más de 360 días)		
Deudores Comerciales Largo Plazo	458,817	-
Provisión de Cuentas Incobrables	-73,765	-
Total Deudores Comerciales L/P	<u>385,052</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>675,815</u>	<u>946,173</u>

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Cuentas por Cobrar Empleados	10,534	8,453
Cuentas por Cobrar Relacionadas	-	6,776
Otras Cuentas por Cobrar	87,893	297,063
Anticipo a Proveedores	-	34,716
Seguros por Cobrar	-	33,064
Valores por Cobrar en Garantía	-	12,792
Anticipos Varios	3,463	11,859
TOTAL	<u><u>101,891</u></u>	<u><u>404,724</u></u>

8. CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Retenciones de Clientes	-	14,399
TOTAL	<u><u>-</u></u>	<u><u>14,399</u></u>

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Repuestos de Radios	21,448	38,327
Repuestos de Laboratorio	57,681	54,478
Equipos de Telecomunicaciones	2,329	420,095
Provisión Deterioro/Obsolescencia	-47,780	-47,780
TOTAL	<u><u>33,677</u></u>	<u><u>465,120</u></u>

Nota.- Al 31 de diciembre del 2016 los inventarios están presentados al costo de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización.

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Los movimientos y saldos de propiedades, planta y equipos por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 se detallan a continuación:

(Véase la página siguiente)

COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM-TELEMOVIL
MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
En Dólares Americanos

AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2016	ADICIONES	VENTAS Y/O BAJAS	RECLASIFICACIÓN Y/O AJUSTE	SALDO AL 31/12/2016	% DEPRECIACIÓN
NO DEPRECIABLE						
Terrenos	4,812	-	-	-	4,812	
DEPRECIABLE						
Edificios	36,646	-	-	-	36,646	
Muebles y Enseres	106,098	-	-	-	106,098	10%
Maquinarias y Equipos	30,983	1,780	-	-	32,763	10%
Equipos de Computación	155,589	12,520	-	-	168,109	33%
Vehículos	106,544	-	(2,217)	-	104,327	20%
Equipos de Comunicación	967,137	30,368	-	(688,602)	308,904	10%
Equipos Radio	1,069,033	-	-	984,376	2,053,410	10%
SUBTOTAL	2,476,843	44,668	-2,217	295,775	2,815,068	
Depreciación Acumulada	(690,484)	(176,890)	1,367	-	(866,007)	
TOTAL	1,786,359	(132,222)	(850)	295,775	1,949,061	

AÑO 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2015	ADICIONES	VENTAS Y/O BAJAS	SALDO AL 31/12/2015	% DEPRECIACIÓN
NO DEPRECIABLE					
Terrenos	4,812	-	-	4,812	
DEPRECIABLE					
Edificios	36,646	-	-	36,646	
Muebles y Enseres	102,474	3,625	-	106,098	10%
Maquinarias y Equipos	30,983	-	-	30,983	10%
Equipos de Computación	136,586	19,004	-	155,589	33%
Vehículos	93,783	15,000	(2,239)	106,544	20%
Equipos de Comunicación	183,016	784,122	-	967,137	10%
Equipos Radio	1,103,001	-	(33,967)	1,069,033	10%
SUBTOTAL	1,691,299	821,750	(36,206)	2,476,843	
Depreciación Acumulada	(524,279)	(167,361)	1,156	-690,484	
TOTAL	1,167,020	654,389	(35,050)	1,786,359	

11. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Depósitos en Garantía Largo Plazo	26,377	62,076
TOTAL	<u>26,377</u>	<u>62,076</u>

12. ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Autorización Frecuencia Senatel	592,908	-
Alquiler en Sitio pagado por anticipado	1,370	1,285
Seguro Fidelidad y Responsabilidad Civil	263	-
Seguro Oficinas	831	-
Seguro Equipo Electrónico	2,103	-
Seguro Vehículo y Transporte	3,833	-
Lucro Cesante - Robo	607	-
Multa Mintel	86,602 (1)	-
Programas de Computación	9,788	15,382
TOTAL	<u>698,306</u>	<u>16,667</u>

- (1) Este valor corresponde a una parte de la multa establecida por el Ministerio de Telecomunicaciones por incumplimiento de los contratos RE-MINTEL-132-2011; RE-MINTEL-0031-2011 para la "Dotación y equipamiento y gestión del soporte técnico para establecimientos educativos a nivel nacional", el presente valor se amortizará durante el año 2017.

13. OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(en U. S. dolares)</i>	
Anticipo Divinetwork	13,236	-
Anticipo Banca Móvil	2,135	-
Anticipo IMC	3,826	-
Anticipo Motorola	15,520	-
Anticipo Americanwide S.A.	221,542	-
Ministerio de Relaciones Laborales	1,539	-
Cuentas por Cobrar Freddy Rodriguez	72,418	-
Buscapersona S.A.	6,776	-
TOTAL	<u>336,991</u>	<u>-</u>

14. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(en U. S. dolares)</i>	
(360 días)		
Acreedores Comerciales Corto Plazo	120,804	1,000,609
Total Acreedores Comerciales C/P	<u>120,804</u>	<u>1,000,609</u>
(Más de 360 días)		
Acreedores Comerciales Largo Plazo	166,607	-
Total Acreedores Comerciales L/P	<u>166,607</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>287,410</u>	<u>1,000,609</u>

15. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<i>(en U. S. dolares)</i>	
Décimo Tercer Sueldo	3,669	3,900
Décimo Cuarto Sueldo	9,686	10,528
Vacaciones	20,191	69,752
Sueldos por Pagar	2,128	-
TOTAL	<u>35,674</u>	<u>84,180</u>

16. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Iva por Pagar	15,582	13,473
TOTAL	<u>15,582</u>	<u>13,473</u>

17. PROVISIONES

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta se encuentra dividida en corto y largo plazo y está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Corto Plazo		
Provisiones	278,898	597,004
Liquidación Caja Chica Fondos Emergentes	4,120	-
Anticipo de Clientes	4,939	2,708
Partidas conciliatorias no identificadas	2,948	-
Sueldos por Pagar	-	18,412
Cuenta por liquidar Open Bravo	-	30,041
Total Provisiones Corto Plazo	<u>290,905</u>	<u>648,165</u>
Largo Plazo		
Provisiones	998,626	-
Jubilación Patronal	147,280	100,383
Desahucio	41,679	28,703
Total Provisiones Largo Plazo	<u>1,187,585</u>	<u>129,086</u>
TOTAL	<u>1,478,490</u>	<u>777,251</u>

18. IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Impuestos Diferidos	6,165	6,165
TOTAL	<u>6,165</u>	<u>6,165</u>

19. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre del 2016, asciende a seiscientas acciones ordinarias con valor nominal unitario de USD \$ 80.00 cada una.

20. RESERVA LEGAL

La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizado en su totalidad.

21. RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	2016	2015
	(en U. S. dolares)	
Resultado Años Anteriores	1,123,779	1,072,307
Resultado Adopcion NIIF	-260,487	-260,487
Resultado del Ejercicio	219,023	51,473
Ajuste Actuarial 2014-2015	-36,554 (1)	-
TOTAL	<u>1,045,762</u>	<u>863,293</u>

(1) Este ajuste corresponde al recálculo de los pasivos laborables (Reservas de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio), originados por la modificación de la norma NIC 19 (Beneficios a empleados párrafo 83 de aplicación obligatoria en el período 2016).

22. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	2016	2015
	(en U. S. dolares)	
Ingresos Operacionales	2,180,149	2,547,114
Otros Ingresos Operacionales	65,446	98,064
Total Ingreso Actividades Ordinarias	<u>2,245,595</u>	<u>2,645,178</u>
Ingresos no Operacionales	54,205	260,853
TOTAL	<u>2,299,801</u>	<u>2,906,031</u>

23. IMPUESTO A LA RENTA

Las declaraciones de impuesto a la renta, retención en la fuente e impuesto al valor agregado del año 2013 al 2015 están abiertas para la revisión de las autoridades tributarias, sobre los cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal de los ingresos y gastos.

REFORMAS TRIBUTARIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

Con fecha 29 de abril y 8 de junio del 2016, fue publicado la Ley y el Reglamento a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, cuyo objetivo es optimizar el sistema tributario que permita defender la progresividad, la redistribución y la equidad en el Ecuador.

Con fecha 20 de mayo y 13 de junio del 2016, fue publicada la Ley y el Reglamento a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016, la cual tiene como objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva en las zonas gravemente afectadas por el terremoto del 16 de Abril del 2016.

Con fecha 12 de Octubre del 2016, fue publicada la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el objetivo de otorgar beneficios tributarios para aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de los sectores de salud, transporte, e importadores con la finalidad de optimizar el desempeño de sus actividades.

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

La compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor.

25. LITIGIOS

*Según proceso judicial No. 17510-2016-00221, entre la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES (ARCOTEL), y **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL**; la primera en mención, como ente regulador de las telecomunicaciones exige la redeterminación del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FODETEL), por considerar que existen valores pendientes de pago por los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, y 2009.*

25. LITIGIOS (Continuación)

*De acuerdo a la respuesta a la carta de confirmación del Estudio Jurídico NIQUINGA ASOCIADOS, manifiestan que la Gerencia de **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL** considera que el FODETEL cumple con todas las características para ser identificado como un tributo, igual criterio lo confirman varias sentencias del Tribunal Contencioso Tributario, por lo cual la re determinación no puede haberse efectuado, basándose en el hecho de que la facultad determinadora ha caducado y en el caso que existan valores pendientes de pago, los mismos han prescrito por el paso del tiempo. Por su parte, ARCOTEL indica que el FODETEL no es considerado como un tributo, en consecuencia no existe plazo de caducidad o prescripción, la determinación de este tributo fue efectuada en el año 2015, según criterio de los abogados existe una posibilidad del 50% de éxito en este juicio.*

26. CONTINGENCIAS

A la fecha de emisión de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2013 al 2015, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

27. FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ÁREAS RURALES Y URBANO MARGINALES (FODETEL)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 13 de agosto del 2009, y debidamente publicado en el Registro Oficial No. 10 del 24 de agosto del 2009, se creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL). En el artículo 2 numeral 4 del referido Decreto Ejecutivo se determina que corresponde al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información dictar “las políticas relativas al funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FODETEL) y realizar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus fines de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente”.

Con fecha 25 de marzo del 2010 mediante Resolución 083-05-CONATEL-2010 se expidió el Reglamento para la Administración del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales FODETEL. El referido reglamento norma la administración, financiamiento, planificación, ejecución, operación, mantenimiento y fiscalización de los planes programas y proyectos de interés social, financiados por el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales FODETEL.

El artículo 11 del presente reglamento establece lo siguiente: “La recaudación de los aportes al Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales, FODETEL, provenientes de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones que tengan título habilitante, se realizará trimestralmente, dentro de los primeros veinte días siguientes a la terminación de cada trimestre del año calendario”.

27. FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ÁREAS RURALES Y URBANO MARGINALES (FODETEL) (Continuación)

En el artículo 12 del Reglamento para la Administración del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales FODETEL se señala que las auditorías a los Estados Financieros, Balances Generales y Resultados incluirán un capítulo específico sobre recaudación y transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales FODETEL.

Mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 del 18 de febrero del 2015 se publicó la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y en su artículo 92 establece que "las y los prestadores de servicios de telecomunicaciones, excepto los de radiodifusión, pagarán una contribución del 1% de los ingresos totales facturados y percibidos. Dicho aporte deberá ser realizado trimestralmente, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre de cada año calendario y la recaudación la realizará la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones."

En aplicación a lo que señala la normativa vigente, **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL** realizó durante el ejercicio económico 2016 el pago trimestral del 1% a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL del aporte al Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales, FODETEL de acuerdo a los contratos 53-5356, 53-5356A y 53-5356B como sigue:

No. FORMULARIO	AÑO	PERIODO	MONTO FACTURADO TRIMESTRE	1% APOORTE MONTO RECAUDADO	INTERESES POR MORA	TOTAL A CANCELAR
3031	2016	ENERO - MARZO	\$ 313,797.75	\$ 3,137.98	\$ 104.31	\$ 3,242.29
3352	2016	ABRIL - JUNIO	\$ 170,342.17	\$ 1,703.42	\$ 55.34	\$ 1,758.76
3603	2016	JULIO - SEPTIEMBRE	\$ 258,903.94	\$ 2,589.04	\$ 56.86	\$ 2,645.90
3822	2016	OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 357,665.36	\$ 3,576.65	\$ 36.23	\$ 3,612.88
TOTAL				\$ 11,007.09	\$ 252.74	\$ 11,259.83

A la fecha de emisión del informe de auditoría **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL** ha cumplido con la obligación del pago de la contribución del 1% de los ingresos totales facturados correspondiente a los cuatro (4) trimestres del ejercicio económico 2016.

28. PAGO POR CONCENTRACIÓN DE MERCADO PARA PROMOVER LA COMPETENCIA

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, en su artículo 21, define a usuario como toda persona natural o jurídica consumidora de servicios de telecomunicaciones, y caracteriza a un abonado o suscriptor, como aquel usuario que haya suscrito un contrato de adhesión con el prestador de servicios de telecomunicaciones; e indica que el usuario que haya negociado las cláusulas con el Prestador se denomina Cliente, entre otros aspectos.

28. PAGO POR CONCENTRACIÓN DE MERCADO PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (Continuación)

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en el numeral 21 del artículo 24, como parte de las obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, con independencia del título habilitante del cual se derive tal carácter, establece la obligación de proporcionar a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones cuando así lo requiera, la información referente a la contabilidad regulatoria administrativa por servicios, conforme a la normativa que se establezca para el efecto.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 34, establece lo siguiente: "Artículo 34.- Pago por concentración de mercado para promover competencia. A fin de evitar las distorsiones en el mercado de servicios de telecomunicaciones y servicios por suscripción y promover la competencia, los prestadores privados que concentren mercado en función del número de abonados o clientes del servicio concesionado, autorizado o registrado, pagarán al Estado un porcentaje de sus ingresos totales anuales conforme a la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PAGO
30%	34.99%	0.50%
35%	44.99%	1%
45%	54.99%	3%
55%	64.99%	5%
65%	74.99%	7%
75%	en adelante	9%

La recaudación de estos valores será trimestral y la realizará la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, de conformidad con la regulación que para el efecto emita. Esta obligación es independiente de cualquier otra obligación prevista en la presente Ley."

En el Suplemento del Registro Oficial No. 563 del 12 de agosto del 2015 se publicó la Resolución No. 006-05-ARCOTEL-2015 mediante la cual se expidió el Reglamento para la Aplicación del pago por concentración de mercado para promover la competencia.

*Mediante Título de Crédito No. CAFI-2016-009, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, establece el porcentaje de la participación de mercado de **COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM – TELEMÓVIL** para efectos de cálculo del pago por concentración de mercado para promover competencia, dicho porcentaje fue fijado en 49.09%.*

28. PAGO POR CONCENTRACIÓN DE MERCADO PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (Continuación)

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL realizó durante el ejercicio económico 2016 el pago trimestral por concentración de mercado para promover la competencia a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL como sigue:

AÑO	PERIODO	MONTO FACTURADO TRIMESTRE	3% PARTICIPACIÓN DE MERCADO	INTERESES POR MORA	TOTAL A CANCELAR
2016	ENERO - MARZO	\$ 313,797.75	\$ 9,413.93	\$ 104.31	\$ 9,518.24
2016	ABRIL - JUNIO	\$ 170,342.17	\$ 5,110.27	\$ 110.69	\$ 5,220.96
2016	JULIO - SEPTIEMBRE	\$ 258,903.94	\$ 7,767.12	\$ 255.85	\$ 8,022.97
2016	OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 366,039.05	\$ 10,981.17	\$ -	\$ 10,981.17
TOTAL			\$ 33,272.49	\$ 470.85	\$ 33,743.34

29. CONCESIÓN DE FRECUENCIA

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL se encuentra en proceso de renovación de la Concesión de Frecuencias, la cual mediante Oficio N° ARCOTEL-DE-2016-0300-OF, con fecha del 18 de mayo de 2016 dirigido a la SECRETARIA TECNICA DEL FIDEICOMISO establecen el valor de USD\$ 698,625.61 (Seiscientos noventa y ocho mil seiscientos veinticinco 61/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que corresponde pagar por la Concesión mediante el cálculo en base a lo que establece el **Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico** emitido mediante la Resolución No. 04-03-ARCOTEL -2016 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 756 del 17 de mayo del 2016; y el **Reglamento de Derechos de Concesión y Tarifas por Uso del Espectro Radioeléctrico** emitido mediante la Resolución No. 485-20-CONATEL-2008 y publicada en el Registro Oficial No. 463 del 10 de noviembre del 2008.

30. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORME

Mediante Oficio No. 00127 la Contraloría General del Estado a través de la Dirección de Auditoría y Sectores Estratégicos quien mediante Informe No. DASE-0069-2016 y con fecha 4 de enero del 2017 notifica a **COMUNICACIONES Y TELEFONÍAS MÚLTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMÓVIL** el resultado del examen especial a los procesos precontractuales y de ejecución de los contratos suscritos con la Compañía Americanwide S. A. y a los pagos que por diferentes conceptos se realizaron a la misma por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2011 y el 31 de Diciembre del 2015.

30. **HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE
INFORME (Continuación)**

*El examen especial en la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONÍAS MÚLTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMÓVIL**, se realizó en cumplimiento de la Orden de Trabajo No. 0019-DASE-2016 del 1 de marzo de 2016, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2016, de la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado.*

En los resultados del examen establecen recomendaciones a considerar por la Administración de la compañía, las cuales son de aplicación inmediata y con carácter obligatorio, según lo establece el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.



Francisco Armendariz
PRESIDENTE



Jorge Chila
CONTADOR GENERAL